

Magistrado Suplente, Juez en Régimen de Provisión Temporal o Sustituto y Fiscal Sustituto, proponiéndose para ocupar las plazas a aquellos que han prestado servicios más tiempo.

5- En quinto y último lugar, los que presentan mejor expediente académico; en caso de coincidencia en la nota media, se tendrá en cuenta el mayor número de matrículas de honor, el tener aprobado algún Curso de Doctorado, algún ejercicio de oposición para los que se exija la Licenciatura en Derecho, preparación de oposición al Cuerpo de Secretarios, a la Carrera Judicial y Fiscal, mayor número de méritos aportados en materias jurídicas y, por último, el orden alfabético.

B) Conforme a los criterios expuestos, podemos seleccionar a los solicitantes por el siguiente orden de prelación:

a) Con más de una preferencia:

- D.^a Pilar Moratinos Bernardi, tiene acreditadas tres preferencias:

-Desempeño del cargo de Secretario Sustituto durante 66 días.

-Haber aprobado la oposición de Técnico de la Administración General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, convocadas el 27 de Enero de 1977.

-Docencia universitaria en disciplinas jurídicas durante 21 años.

-D.^a Enriqueta Alonso Russi, tiene acreditadas dos preferencias:

-Desempeño del cargo de Secretario Sustituto en Régimen de Provisión Temporal durante 151 días, Magistrada suplente 60 días y Juez Sustituto durante 766 días.

-Docencia universitaria en disciplinas jurídicas durante 2 años.

b) Con una preferencia:

-D.^a Margarita María Sánchez Martín, acredita haber desempeñado el cargo de Secretario en Régimen de Provisión Temporal durante 504 días, y el de Juez Sustituto durante 9 días.

-D.^a María Luisa Carcaño Pérez, acredita haber desempeñado el cargo de Secretario Sustituto durante 86 días y el de Fiscal Sustituto durante 26 días. Además es funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa desde el 26 de noviembre de 1991.

-D.^a Purificación Prieto Ramírez, acredita haber aprobado la oposición de Agente de Desarrollo Local convocada por la Diputación Provincial de Jaén, para el Patronato de Promoción y Turismo. Además es funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa desde el 21 de noviembre del 2001.

C) Con el mérito de haber desempeñado funciones judiciales o fiscales:

-D.^a Magdalena Zaragoza Pérez, acredita haber desempeñado el cargo de Fiscal Sustituto durante 7 años y 6 meses.

-D.^a Julia Adamuz Salas, acredita haber desempeñado el cargo de Juez Sustituto durante 485 días y el de Fiscal Sustituto durante 897 días.

D) Respecto al mejor expediente académico, quedaría el siguiente orden:

-D.^a María José Moreno Povedano.

-D.^a Teresa Vera García.

-D.^a María Belén Sánchez Vallejo.

-D.^a Vanesa Burgos Rizo.

-D.^a Ana Rosa Laplaza Mohamed.

-D.^a Francisca Ruiz Ruiz.

-D. Jesús Ignacio González Hurtado.

-D. Alberto Manuel González Gutiérrez.

-D.^a Patricia Eugenia Contreras Navarro.

-D.^a Eva María Arrieta Méndez.

-D. Sergio Arturo Martínez Morales.

-D. Alí Dris Mohamed.

-D.^a María Isabel Romero Imbroda.

-D. Francisco Caballero-Infante Selva.

TERCERO- CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA.

En consecuencia, acuerdo constituir la Bolsa de Secretarios Judiciales en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados y Tribunales de la Ciudad Autónoma de Melilla, para lo que resta del presente año judicial 2004-2005, y para el año judicial 2005-2006, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales aprobado por R.D. 429/88, del 29 de Abril, y concordantes; por el siguiente orden: